



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Levanta clausura domicilio Av. Rafael
Sotomayor N° 1521, Local 34, de Arica

DECRETO N° **11848**/2.017
ARICA, 11 de Agosto de 2.017.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 20987 de fecha 27 de Diciembre de 2017; La patente Rol N° 2-18058; La carta del contribuyente de fecha 9 de Agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 20987 de fecha 27 de Diciembre de 2.017, que ordenaba la clausura del local ubicado en avenida Rafael Sotomayor N° 1521, Local 34, activado por Carlos Zavala Romero, Rut N° 10.690.682-2, por activar sin patente el giro "Abarrotes"
2. La patente Rol N° 2-18058, a nombre de Jhon Zavala Mamani, Rut N° 18.313 890-1, en el giro "Venta de útiles de aseo", girada con fecha 8 de Agosto de 2017
3. La carta del contribuyente Jhon Williams Zavala Mamani, Rut N° 18.313.890-1, quien solicita levantar la clausura del domicilio de avenida Rafael Sotomayor N°1521, Local 34, ya que obtuvo su patente Rol N° 2-18058, girada mediante boletín 4921802.
4. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013 y 491/2017 de fecha 16 de Enero de 2.017, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
5. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
6. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local ubicado en avenida Rafael Sotomayor N° 1521, Local 34 de Arica, activado por Carlos Zavala Romero, Rut N° 10.690.682-2, por tener patente Rol N°2-18058 pagada mediante boletín N°4921802.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

MARIO VALDENEGRO ORTIZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBROGANTE y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
"Por orden del Alcalde"

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
"Por orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS SUBROGANTE

CCG/MVO/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL